

VISTO:

La solicitud de préstamo presentada por el Señor Presidente de Caritas Gral. Deheza, Cura Párroco Angel Fernando Tamiozzo , para la continuidad de la obra de construcción de 17 viviendas sociales, y ,

CONSIDERANDO:

Que los fondos provenientes del Programa de Viviendas Caritas Argentina celebrado con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se han demorado,

Que es importante que la obra tenga la continuidad necesaria en beneficio de las 17 familias que está trabajando.

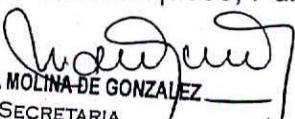
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

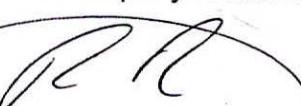
**ORDENANZA N° 1620/07**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio de préstamo por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), con el representante de Caritas General Deheza, Cura Párroco Sr. ANGEL FERNANDO TAMIOZZO, DNI N° 20.700.220 , que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete días del mes de Setiembre del año dos mil siete



*Municipalidad de General Deheza*

D E C R E T O N°: 049/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1620/07, en sesión ordinaria el día 27 de Septiembre de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar con CARITAS un convenio de préstamo reintegrable de \$50.000, para la construcción de las viviendas que ésta entidad llevará a cabo; y por el término de 1 año.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE  
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1620/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de Septiembre de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Septiembre de 2007.

  
SILVIA BRAVO de SCATAGLINI  
Sec. de Adm. y Hacienda



  
REINALDO JOSE LIZIO  
INTENDENTE